



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Registro: 3875/2026

ORDEN

Exp.: A/SER-047253/2024 (5-B/25)

Unidad administrativa:
S.G.T.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Foresta, de fecha 31 de agosto de 2026, para la prórroga del Contrato de Servicios de **“PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARCO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL POLVORANCA Y BOSQUE SUR (LEGANÉS)”**.

Visto el preaviso realizado, con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, a la empresa adjudicataria **COOPERATIVA GREDOS SAN DIEGO, S. COOP. MAD**, con NIF F78037520, comunicado el 22 de julio de 2026.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la Cláusula 1, apartado 18, y Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente contrato y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Prorrogar, por un periodo de **UN AÑO**, desde 1 de febrero de 2027 y hasta el 31 de enero de 2028, el Contrato de Servicios de **“PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARCO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL POLVORANCA Y BOSQUE SUR (LEGANÉS)”**, suscrito el 31 de enero de 2026, entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y la empresa **COOPERATIVA GREDOS SAN DIEGO, S.COOP.MAD**, con NIF F78037520, por un importe de **462.740,81 euros**, con el siguiente desglose:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
382.430,42 euros	80.310,39 euros	462.740,81 euros

Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato, por un importe de 462.740,81 euros, IVA incluido, quedando distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2026	0,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 22709, del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2027	385.616,93 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2027.
Año 2028	77.123,88 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2028

Registro: 3875/2026

ORDEN

Exp.: A/SER-047253/2024 (5-B/25)

Unidad administrativa:

S.G.T.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM N.º 72, de 25 de marzo de 2024)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - 
Fecha: 2026.10.13 14:05

DESTINATARIOS:

- SRA. DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- SR. JEFE DE ÁREA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL